

CCGT N° 214/2006

## TITULO VIII - CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

### CAPITULO I.-

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

ARTÍCULO 115; ARTICULO 116;

### CAPITULO II.

COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

ARTÍCULO 117.- Créase la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) integrada por TRES (3) representantes titulares y TRES (3) suplentes por parte del Estado Empleador y por TRES (3) representantes titulares y TRES (3) suplentes por la parte gremial, conforme a lo establecido en el artículo 78 del presente.

ARTÍCULO 118.- En las Delegaciones por Jurisdicción o Ente Descentralizado deberá garantizarse que en sus reuniones participe UN (1) representante de la máxima autoridad y UNO (1) por cada una de las siguientes áreas: Recursos Humanos, Mantenimiento y Servicios Generales, Administración y Servicio Médico.

ARTÍCULO 119.- Funciones de la Comisión CyMAT

ARTÍCULO 120.- Funciones de la Delegación CyMAT



Las Condiciones y Medio ambiente de Trabajo deben sumar dignidad a l@s trabajador@s. Ser el espacio que lo contenga y que permita su realización personal y laboral; como así también, la creación colectiva. Donde la relación directa persona-entorno de como resultado único un impacto positivo de bienestar integral.



# CYMAT

Secretaría de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo



Seccional Trabajador@s Públicos  
Nacionales y del GCBA



**CYMAT**  
Secretaría de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Seccional Trabajador@s Públicos  
Nacionales y del GCBA



Seccional Trabajador@s Públicos  
Nacionales y del GCBA



# Secretaría de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) UPCN

Es un espacio comprometido en la promoción de la seguridad, salud y bienestar de l@s trabajadores de la APN; como así también, en la construcción de acciones que permitan la defensa del derecho a la salud en el trabajo.



## Concepto de CyMAT

La palabra CyMAT (Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo) hace referencia al ciclo que se genera entre l@s trabajadores, su entorno y los resultados de la tarea que desempeñan.

## Condiciones de trabajo

Son las características del trabajo que puedan tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de l@s trabajadores.

## Medio ambiente

Es definido por:

- ✓ Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde l@s trabajadores desarrollan sus tareas.
- ✓ Las circunstancias de orden sociocultural y de infraestructura física que en forma inmediata rodean la relación individuo-trabajo condicionando la calidad de vida de l@s trabajadores y sus familias..

## Política Sindical

**La Secretaría de CyMAT de UPCN busca valorizar y resguardar el concepto de trabajo en sentido positivo, preservando así la relación armoniosa entre trabajo, salud y medio ambiente. Entendiendo que esto solo es posible haciendo partícipe permanente a l@s trabajadores.**

## Objetivos de la Secretaría



- ✓ Defender el derecho a trabajar en espacios seguros y saludables.
- ✓ Promover el concepto de salud como un término integral.
- ✓ Lograr una relación armoniosa entre trabajo, salud y medio ambiente.
- ✓ Promover la participación activa de l@s trabajadores en las cuestiones inherentes a la salud y bienestar laboral.
- ✓ Promover los espacios de negociación colectiva.

## ¿QUÉ ACCIONES LLEVA ADELANTE LA SECRETARÍA CYMAT UPCN PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS?

- ✓ Concientizando al colectivo de l@s trabajadores sobre las condiciones laborales y sus derechos en el trabajo.
- ✓ Generando acciones que promuevan las buenas Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- ✓ Entendiendo y concibiendo al trabajador y a la trabajadora como un todo integrado.
- ✓ Promoviendo medidas de prevención en seguridad y salud, entendiendo estas como un derecho conquistado.
- ✓ Observando el cumplimiento de las medidas que permitan un entorno seguro y saludable.

